



CUT: 174910 - 2017

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 938 -2018-ANA- AAA-CH.CH.

Ica, 16 MAYO 2018

VISTO:

El Expediente de registro CUT. N° 174910-2017, seguido por el señor Vicente Ccaulla Loayza identificado con DNI N° 21467562, sobre Otorgamiento de Licencia de Uso de Agua Superficial, respecto del predio denominado "Parcela N° 04 Tixo", con U.C N° 067320 y U.C N° 067321, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua, tiene como funciones otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;



Que, el numeral 210.1 del Artículo 210° de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que *"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión."*; y el numeral 210.2 del mismo artículo señala: *"La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original."*

Que, mediante Resolución Directoral N° 259-2018-ANA-AAA-CH.CH, de fecha 02.02.2018, la Autoridad Administrativa del Agua Cháparra Chíncha, resuelve: **"OTORGAR**, en vías de Regularización, Licencia de Uso de Agua Superficial, con fines Productivo- Agrario (Uso Agrícola), a favor de la sociedad conyugal, conformada por el señor Vicente Ccaulla Loayza identificado con DNI N° 21467562 y la señora Julia Yarasca Mendoza identificada con DNI N° 21469014, por un volumen anual de 15,644.80 m³ proveniente del río "Ica", para irrigar el predio denominado "Parcela N° 04 Tixo", con U.C N° 06720 y U.C N° 06721, ubicado en el sector Ticso, Distrito de La Tinguiña, Provincia y Departamento de Ica, en el Bloque de Riego Primer Sub Sector Tomas Altas, con código PICA38-B-22, del ámbito de la Comisión de Regantes Primer Sub Sector de Riego La Achirana y la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego La Achirana – Santiago de Chocorvos, cuya dotación de agua se otorgará de acuerdo a las características técnicas que se detallan a continuación (...);

Que, se ha verificado que existe un error material, ya que en la precitada resolución por error en la digitación se consigna como U.C. N° 06720 y U.C. N° 06721, debiendo ser lo correcto "U.C. N° 067320 y U.C. N° 067321"; como es de apreciarse dicha rectificación no altera el contenido sustancial de la resolución y tampoco tiene

efectos en el sentido de la decisión, por lo que corresponde hacer la corrección, emitir el acto administrativo que disponga la señalada rectificación, poniendo de conocimiento a las partes involucradas en el procedimiento, de acuerdo a lo evaluado;

Que, mediante Informe Legal N° 136-2018-ANA-AAA-CH.CH.AL/JRYH, el Área Legal de esta Autoridad, concluye que se rectifique la Resolución Directoral N° 259-2018-ANA-AAA-CH.CH, de fecha 02.02.2018;

Estando a lo opinado por el Área Legal y de conformidad con el artículo 46° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR de oficio el error material contenido en la Resolución Directoral N° 259-2018-ANA-AAA-CH.CH, de fecha 02.02.2018, en lo que respecta a la "U.C. N° 067320 y U.C. N°067321" del predio denominado "Parcela N° 04 Tixo".

ARTICULO 2°.- CONFIRMAR la Resolución Directoral N° 259-2018-ANA-AAA-CH.CH, de fecha 02.02.2018, en todo lo demás que contiene.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución al señor Vicente Ccaulla Loayza, poniendo de conocimiento a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor La Achirana – Clase "B" y a la Administración Local del Agua Ica de la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chíncha.

Regístrese, notifíquese y publíquese



ING. JORGE JUAN GANOZA RONCAL
Director

Autoridad Administrativa del Agua Cháparra Chíncha

